

## Tribunal Colegiado

POR

MARTILLERA VELIA R. de BENSULEY

Por disposición del Juzg. Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1º. Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Mariana Varela, Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos caratulados: "SUAREZ SUSANA LAURA C/ OTROS S/ APREMIO" (Expte.Nro. 2507/10), se hace constar que la martillera actuante es VELIA ROMANUT de BENSULEY, Mat. 321-R-24.- CUIT. 27-03306063-2, se fija fecha de subasta el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 15:00 HS. se designa como lugar la Sala de la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Rios 238 de Rosario- conforme a lo dispuesto por la Resolución nro. 95/00 de la Secretaria de Gobierno de la Exma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe y Resolución nro. 3/00 del Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario- Fíjense los días 10 y 11 de Noviembre de 2014, de 10 a 12 hs a fin de la exhibición del inmueble embargado y a subastar el que esta inscripto en la Matricula 16-27337 del Registro General Rosario, empadronado en la A.P.I. bajo Nº. de Partida16-03-16-313891/0162-7, ubicación del Inmueble, sito en calle Levene Nº 1.550 de Rosario Pcia. Sta. Fe, encontrándose identificado el titular del inmueble con D.N.I. 10.372.136. Conforme certificado de fs. 261/262 el demandado ejecutado no se encuentra inhibido. El bien saldrá a la venta con una Base de \$476,36 (avalúo del Impuesto Inmobiliario), si no hubiere postores, con una Retasa de un 25% (\$357,27) y de persistir la falta de postores, con una última base de \$ 95,27 (20% del avalúo inmobiliario). Informe del Registro Gral. de Propiedades, (a fs. 263 a 265) consta inscripto el dominio a nombre del demandado, no registrándose Hipotecas, pero si lo siguiente Inhibición del Co-demandado no ejecutado: D.N.I. Nº. 27.748.852, al Tº. 124 I Fº 4622 Nº 357078 de fecha 10/07/2012, por \$ 10.000. orden Juzg. Trib. Coleg. de Resp. Extracontractual 1º. Nom. de Rosario, autos Suarez Susana c/ Otros s/ Medida Cautelar de Embargo Preventivo, Expte. Nº 1026/2002, y Embargos: Conforme certificado de fs. 263/265 todos los Asientos se encuentran Relacionados con los Exptes. Nros. 1026/02 y 2507/10, Asiento 1,3,13 por \$55.000.-, Asiento 5 Presentacion 379915 16/10/2009 Embargo \$ 200.000.- Rel. As. 3 R. 7. Exp.1026/02 insc. provisoria transformada en definitiva por Asiento 6 . Asiento 7 Presentacion 382933 06/10/2010, Embargo Rel. 1,3,5 R. 7. Asiento 8 presentacion 387795, Embargo \$ 60.443,06, 21/10/2010 Rel. As. 1,3,5 R 7 (Insc.provisoria transformada luego en definitiva).-Todos los Embargos fueron ordenados por este Juzg. Trib. Coleg. de Resp. Extracontractual 1º. Nom. de Rosario, incluyendo el de los presentes autos que se ejecutan.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Los compradores abonarán en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado el 10% de seña y el 3% de comisión. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Ello sin perjuicio de la aplicación de intereses equivalentes al promedio entre la tasa activa (promedio mensual efectivo para descuento de documentos a 30 días) y la tasa pasiva (promedio mensual efectivo para plazo fijo a 30 días según indice diarios) sumada, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos que graven la transferencia e IVA, si correspondiere, como asimismo los impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones que se adeuden respecto del inmueble, los honorarios y gastos devengados y a devengarse administrativa, judicial o extrajudicialmente para el cobro de las deudas del inmueble y todo otro gravamen vinculado con el inmueble, la subasta y la transferencia, como así también la confección de planos, mensuras y medianerías adeudadas serán a cargo del comprador. Deberá el martillero actuante (como obligación inherente a su cargo) hacer saber las circunstancias previamente referidas, en el acto de subasta. La transferencia del inmueble se efectuará por escribano público propuesto por el comprador y a cargo del mismo. La subasta se efectuará con los títulos y constancias de autos y después de efectuado el remate no se admitirá reclamación por insuficiencia o falta de título. Publíquense los Edictos de ley en el Boletín Oficial y en el hall de P.B. de Tribunales, sin Cargo. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, Rosario.....de Octubre de 2014.Fdo: Dr. Juan Carlos Miranda Secretario.-

S/C. 246116 Nov. 4 Nov. 6

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CRISTINA DALLAVALLE

Juez 1ra. Inst. Distrito Civ. y Com. 7ma. Nom. Rosario, Secretaria hace saber autos: "BARRIONUEVO, NORMA N. s/D. Herederos" (Expte. 24/07), Martillera Cristina Dallavalle (Mat. 1855D91) rematará 11 Noviembre 2014 - 14:30 hs., en Asoc. Martilleros (E. Ríos 238-Rosario), lo siguiente: "Descripción: Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta Ciudad, lote número 22 de la manzana letra "Q" del plano archivado en el Registro General bajo el Nº 27.301 del año 1931, ubicado en el Pasaje Estudiante Aguilar entre las de Camilo Aldao y Capitán Matienzo, a los 16,48 metros de la calle Camilo Aldao hacia el Este y mide dicho terreno 8,66 metros de frente al Sud, por 17,32 metros de fondo, lindando: por su frente al Sud, con el Pasaje Estudiante Aguilar; por el Este, con parte del lote 21; por el Oeste, con el lote 23 y fondos del lote 24 y por el Norte, con parte del lote 25. Inscripción del Dominio: Tº 610 Fº 331 Nº 228.846 Dpto. Rosario. Consta Dominio (50% D.N.I. 5.615.673 y 50% L.C. 5.850.984).

Embargos. Hipotecas. Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: no se registran. Base: \$ 367.500.- U. Base: \$ 275.625. Pago: Seña 10% efec. y/o cheq. Cert./cancelat. y/o circular "A" 5147-5212 B.C.R.A. y circ. 79/11 C.S.J.P. y 3% comisión Martillera. Saldo de precio al aprobarse la subasta (Notif. 5 días), en el Bco. Municipal Rosario-Suc. y con efectos previstos arts. 497/499 C.P.C.C.- Impuestos, tasas, servicios y contribuciones que adeuda, e impuestos por transferencia a cargo del adquirente. Compra en comisión: deberá indicar datos identificación del comitente. Adquirente del inmueble deberá acudir a Escribano Público confeccionar la Escritura Pública. Sale a la venta como Desocupable art. 504 C.P.C.C. Edictos BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado de Rosario. Exhibición: 10/11/2014 de 16:00 a 19:00 hs. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 29 de Octubre de 2014. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 320 245732 Nov. 4 Nov. 6

---

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Séptima Nominación Rosario, dentro de los autos caratulados: ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNIONE E BENEVOLENZA c/OTRO s/EJECUCIÓN PRENDARIA, Expte. N° 818/12, el Martillero León Marco Gamberini, Matrícula 89-G-11, procederá a vender en pública subasta día 11 Noviembre 2014, 15 horas, en Sala Remates Asociación Martilleros, calle Entre Ríos 238, Rosario, con Base \$ 34.395,20 (monto prenda), y de no haber postores, con retasa del 50% (\$ 17.197), en caso de no haber postores y, de persistir esta situación, saldrá a la venta por la suma de \$ 5.000 como última base, siguiente automotor: Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 5 Puertas, Modelo: Golf 1.6, Chasis: Volkswagen, N° 9BWCA41J684010891, Motor: Wolkswagen, N° BAH371904, Dominio GUC 240, se subasta en estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores al acto de subasta. El comprador deberá abonar en acto subasta el importe integro de compra más 10% comisión al Martillero, (debiendo cumplimentar con las Comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5127 y "A" 5212, en función de ello de hace saber a los interesados, que pasa el caso de que el precio supere los \$ 30.000, se deberá realizar por transferencia bancaria, cheque certificado o cheque cancelatorio) en dinero efectivo o cheque certificado. Patentes atrasadas, multas adeudadas, I.V.A., si correspondiere, retiro y traslado, gastos y sellados de transferencia, serán a cargo del comprador. Rosario. Se hace saber a efectos legales. Secretaría; Rosario, 27 Octubre 2014. Fdo. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 130 245656 Nov. 4 Nov. 6

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: "FRAGA JOAQUIN C/ OTRO S/ APREMIO" (Expte. N° 1544/2012);, se ha dispuesto que el Martillero Público DAVID BOSCHI, (Mat. 1929-B-179), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 06 de Noviembre de 2014 a las 10 Hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Wheelwright, Pcia, de Santa Fe, el siguiente bien, propiedad del demandado, embargado en autos consistente en: Un automotor dominio GZO 326, Marca Volkswagen, Modelo Gol 1.6, Tipo sedán 3 ptas., Año 2008, Motor Marca Volkswagen N° UNF452838, Chasis Marca Volskswagen N° 9BWC45W68T155051. Dominio inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. Secc. Firmat. Dicho dominio no registra prenda pero si las siguientes inhibiciones: 1) De fecha 03/11/2010, por \$ 1827, ordenada en autos Pardo S.A. c/ Otro s/ Cobro de Pesos (757/10) Juzg. Dist. 16 Firmat. 2) de fecha 07/05/2010, por \$19.559,19.-, ordenada en autos Bco. Credicoop C. L. c/ otro s/ Dem. Ejec. (328/10) Juzg. Dist. 8 de Melincue. 3) de fecha 21/03/2012, ordenada en autos Bomboni Juan Jose c/ Otro s/ Cobro Ejec. de Alq. (47233) Juzg. 1ra. Inst. C. y C. N° 3 de Pergamino. Y el siguiente embargo, de fecha 28/04/2010, por \$ 31.493.- por los autos que se ejecutan. El bien automotor saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, con la Base de \$ 31.493.- de no haber posturas por dicha base, la misma será retasada en un 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con la última besa

del 50% de la base inicial. Quien resulte comprador deberá abonar el total del precio de su compra con más el 10% en concepto de comisión, todo en dinero en efectivo Pesos. Las deudas por patentes y multas generadas y/o a generarse, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los honorarios, sellados, aranceles y demás gastos que demanden los registros de la propiedad automotor, al momento de efectivizar la transferencia de dominio a su favor. El bien será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta en el lugar donde se halla depositado el bien a subastar. La entrega del bien será inmediata. Retiro y traslado a exclusivo cargo del adquirente. En autos se encuentran los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Firmat, de Octubre de 2014.- Dra. Laura M. Barco- Secretaria

\$ 307 246052 Nov. 4 Nov. 5

---